



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-117/16SEP016

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 29 de septiembre del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.B3.1-015-115/16SEP016**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] extendido en el municipio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] [REDACTED] el día [REDACTED] esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE.**

I. ANTECEDENTES.

En el presente proceso se tuvo por admitida la solicitud de información presentada por el ciudadano ya mencionado, quien, en síntesis, requirió conocer de este Ministerio:

- "a) el informe de ascensos de grados militares realizados de junio de 2014 a junio de 2016, que contenga el nombre de los militares con ascensos, grado militar que tenían y a qué grado militar pasaron;
- b) la copia de órdenes Presidenciales para nombrar Generales desde junio de 2014 a junio de 2016 y;
- c) El informe de Coroneles que están aptos para ser nombrados Generales en el año 2016, que contenga el nombre y explicación de porqué pueden ser nombrados Generales."

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Con base a las atribuciones dispuestas en las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), el suscrito realizó los trámites necesarios internos para la localización de la información requerida por el solicitante.

En tal sentido, en respuesta a tales gestiones internas dentro de este Ministerio, se proceden a realizar las siguientes consideraciones:

a) El informe de ascensos de grados militares realizados de junio de 2014 a junio de 2016, que contenga el nombre de los militares con ascensos, grado militar que tenían y a qué grado militar pasaron.

Acorde al procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió el detalle de la documentación consistente en el informe de ascensos de grados militares realizados de junio de 2014 a junio de 2016, que contenga el nombre de los militares con ascensos, grado militar que tenían y a qué grado militar pasaron y, el informe de los coroneles que están aptos para ser nombrados Generales en el año 2016, que contenga el nombre y explicación de porqué pueden ser nombrados generales.

En respuesta a dicho requerimiento, se informó que ésta, se encuentra reservada al formar parte del Escalafón General de Oficiales de la Fuerza Armada, de conformidad al ordinal 7º del artículo 168 de la Constitución.

En ese orden de argumentos, la unidad administrativa trajo a colación que la documentación pretendida por el peticionario versa sobre el detalle de elementos militares, sus rangos y capacidades operativas dentro de las Fuerzas Armadas. En otras palabras, la clasificación del personal de esta institución con aptitud de participar materialmente en conflictos bélicos, tareas de Seguridad Pública y, en general, en aquellas cuestiones estrechamente vinculadas a la Defensa Nacional y la protección del territorio. Particularmente, en este caso concreto, de los mandos castrenses con capacidad de instruir al resto de efectivos militares en las atribuciones constitucionales

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

previamente señaladas.

A partir de lo anterior, el acceso a tal documentación permitiría individualizar la conformación de la estructura militar actual de las Fuerzas Armadas, sus grados de competencia y, especialmente, la dirección de las actividades militares dentro de esta institución castrense. Aunado a lo anterior, debe ponerse de manifiesto el riesgo a la vida, seguridad e integridad del Alto Mando personal militar en tanto su posición de dirección dentro de las Fuerzas Armadas, y el material e información clasificada que es de su conocimiento en virtud del ejercicio y posición de su rango militar.

Por ende, acorde a los precedentes administrativos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en su examen de proporcionalidad; la reserva de información se fundamente en las causales dispuestas en la letra b) y d) LAIP en tanto existe una conexión fáctica y material a los presupuestos que establece la ley de la materia para no divulgar la información.

En su análisis de razonabilidad, la reserva es idónea para los fines y los bienes jurídicos que se plantean en la ponderación de bienes jurídicos – la defensa de la soberanía, el territorio y la seguridad pública frente al derecho de acceso a la información pública – en relación a los efectos que supondría la divulgación de la clasificación y orden del personal militar con capacidad de reacción bélica y, respecto a la protección a la vida, seguridad e integridad de tales personas en función del material e información del cual tiene conocimiento en virtud de su posición de dirección militar.

De ahí que, la medida de no divulgar información relacionada al Escalafón General de las Fuerzas Armadas sea la medida menos lesiva al derecho de acceso a la información, y el eventual daño que ocasionaría ante los bienes jurídicos puestos como parámetro de control en la ponderación efectuada por este Ministerio de la Defensa.

Por ello, corresponde no entregar al peticionario la documentación enumerada en este apartado. Además, hacer de conocimiento al peticionario que – sobre esta documentación – le asiste el derecho de impugnar esta resolución ante el IAIP.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

b) La copia de órdenes Presidenciales para nombrar Generales desde junio de 2014 a junio de 2016.

Al respecto de este particular, la unidad administrativa en comento remitió copias extractadas de las órdenes Presidenciales de nombramiento de Generales para los periodos inquiridos por el peticionario.

En vista que la documentación pretendida por el peticionario no se encuentra bajo alguna de las causales de reserva establecidas en la LAIP, procede hacer su entrega por medio de documento adjunto a este proveído.

c) El informe de Coroneles que están aptos para ser nombrados Generales en el año 2016, que contenga el nombre y explicación de porqué pueden ser nombrados Generales.

En relación, al informe de Coroneles que están aptos para ascender a Generales en el año 2016, dicha información forma parte de un proceso deliberativo administrativo en curso, y en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, dicha información no resulta procedente hacerla del conocimiento público, tal y como lo establece el art. 19 literales e) y g) de la LAIP.

Por ende, en el análisis de proporcionalidad de la no divulgación de información; la medida es necesaria con el fin de que no circule documentación específica de los antecedentes o deliberaciones previas a la resolución final que puedan constar en diferentes informes; es idónea, en tanto su fin se encuentra legitimado en la no afectación del debido cumplimiento de las funciones de aquellos a cuyo cargo se encuentra el proceso deliberativo, mediante el cual deberán analizar y realizar informes para tomar la decisión de los ascensos a Generales; es proporcional, en cuanto que dentro del universo de restricciones al derecho de acceso a la información, es la medida menos lesiva justificada ante un bien jurídico, que en este caso, tiene mayor peso frente al referido derecho de los particulares.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Por ello, corresponde no entregar al peticionario la documentación enumerada en este apartado. Además, hacer de conocimiento al peticionario que – sobre esta documentación – le asiste el derecho de impugnar esta resolución ante el IAIP.



ADONAY BARAHONA JACOBO
CNEL. INF. DEM.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

ABJ/JUIA/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv

CONFIDENCIAL

COPIA N° _____ DE 82 COPIAS.

HOJA N° 1 DE 22 HOJAS.

MINISTERIO DE LA DEFENSA

NACIONAL.

EMCFA.

SAN SALVADOR (7585).

30JUN014.

C-1 "PERSONAL".

ORDEN GENERAL No. 07/014.

1.- ASCENSOS.

a.- De conformidad a los Artículos 168 ordinal 11º de la Constitución de la República; 42, 44, 45, 47 inciso 1º, 58, 60 y 76 de la Ley de la Carrera Militar; 62 y 90 del Reglamento de la Ley de la Carrera Militar, se asciende al grado de GENERAL DE BRIGADA, Categoría de las Armas, dentro del Escalafón General respectivo y en Situación Activa del mismo, al señor Coronel: FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR; a quien desde esta fecha se le da posesión de su nuevo grado, debiéndosele guardar los fueros, honores y preeminencias que por su jerarquía militar le corresponden.

“Lealtad, Responsabilidad, Decisión”

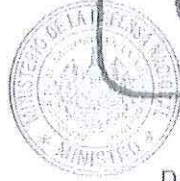
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A., contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

COPIA N° DE 82 COPIAS.
HOJA N° 22 DE 22 HOJAS.


Los nombramientos consignados en la presente ORDEN GENERAL, surtirán efectos legales a partir del día uno de julio de dos mil catorce.

De orden del señor Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada.




DAVID MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA ARMADA.

CONFIDENCIAL

“Lealtad, Responsabilidad, Decisión”

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A., contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

COPIA N° _____ DE 82 COPIAS.
HOJA N° 1 DE 24 HOJAS.
MINISTERIO DE LA DEFENSA
NACIONAL.
EMCFA.
SAN SALVADOR (7585).
31DIC014.
C-I "PERSONAL".

ORDEN GENERAL No. 14/014.

1.- ASCENSOS.

a.- De conformidad a los Artículos 168 ordinal 11º de la Constitución de la República; 42, 44, 45, 47 inciso 1º, 58, 60 y 76 de la Ley de la Carrera Militar; 62 y 90 del Reglamento de la Ley de la Carrera Militar, se ascienden al grado de GENERAL DE BRIGADA, Categoría de las Armas, dentro del Escalafón General respectivo y en Situación Activa del mismo, a los señores Coronel: 1) HAROL MANFREDO PINEDA ARIAS, 2) ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA y 3) JOSÉ MAURICIO VILLACORTA RIVAS; a quienes se les da posesión de su nuevo grado, debiéndoseles guardar los fueros, honores y preeminencias que por su jerarquía militar les corresponden.

“Lealtad, Responsabilidad, Decisión”

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A., contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

COPIA N° _____ DE 82 COPIAS.
HOJA N° 24 DE 24 HOJAS.

Los nombramientos consignados en la presente ORDEN GENERAL, surtirán efectos legales a partir del día uno de enero de dos mil quince.

De orden del señor Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada.


SALVADOR SÁNCHEZ CERREZO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA ARMADA



47


DAVID MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



“Lealtad, Responsabilidad, Decisión”

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A., contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

COPIA N° DE 82 COPIAS.
HOJA N° 1 DE 25 HOJAS.
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
EMCFA.
SAN SALVADOR (7585).
31DIC015.
C-I "PERSONAL".

ORDEN GENERAL No. 14/015.

- 1.- REORGANIZACIÓN.
- 2.- ASCENSOS.

a.- De conformidad a los Artículos 168 ordinal 11° de la Constitución de la República; 42, 45, 47 inciso 2°, 59 y 76 de la Ley de la Carrera Militar, se asciende al grado de GENERAL DE AVIACIÓN, Categoría de las Armas, dentro del Escalafón General respectivo y en Situación Activa del mismo, al señor General de Brigada Aérea: CARLOS JAIME MENA TORRES, a quien se le da posesión de su nuevo grado, debiéndosele guardar los fueros, honores y preeminencias que por su jerarquía militar le corresponden.

b.- De conformidad a los Artículos 168 ordinal 11° de la Constitución de la República; 42, 45, 47 inciso 2°, 59 y 76 de la Ley de la Carrera Militar, se asciende al grado de GENERAL DE DIVISIÓN, Categoría de las Armas, dentro del Escalafón General respectivo y en Situación Activa del mismo, al señor General de Brigada: FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR, a quien se le da posesión de su nuevo grado, debiéndosele guardar los fueros, honores y preeminencias que por su jerarquía militar le corresponden.

c.- De conformidad a los Artículos 168 ordinal 11° de la Constitución de la República; 42, 44, 45, 47 inciso 1°, 58, 60 y 76 de la Ley de la Carrera Militar; 62 y 90 del Reglamento de la Ley de la Carrera Militar, se asciende al grado de GENERAL DE BRIGADA, Categoría de las Armas, dentro del Escalafón General respectivo y en Situación Activa del mismo, al señor Coronel: LUIS WALTER ORTIZ MEDINA; a quien se le da posesión de su nuevo grado, debiéndosele guardar los fueros, honores y preeminencias que por su jerarquía militar le corresponden.

d.- De conformidad a los Artículos 168 ordinal 11° de la Constitución de la República; 42, 44, 45, 47 inciso 1°, 58, 60 y 76 de la Ley de la Carrera Militar; 63 y 90 del Reglamento de la Ley de la Carrera Militar, se asciende al grado de GENERAL DE BRIGADA, Categoría de los Servicios, dentro del Escalafón General respectivo y en Situación Activa del mismo, al señor Coronel: SALVADOR ORLANDO MONTANO MÉNDEZ; a quien se le da posesión de su nuevo grado, debiéndosele guardar los fueros, honores y preeminencias que por su jerarquía militar le corresponden.

CONFIDENCIAL

“Lealtad, Responsabilidad, Decisión”

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A., contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

COPIA N° DE 82 COPIAS.
HOJA N° 25 DE 25 HOJAS.

Los nombramientos consignados en la presente ORDEN GENERAL, surtirán efectos legales a partir del día uno de enero de dos mil dieciséis.

De orden del señor Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada.



SALVADOR SANCHEZ CEREN
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y
COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA ARMADA



DAVID MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

CONFIDENCIAL

“Lealtad, Responsabilidad, Decisión”

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A., contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.